



**PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE COMPRAS**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 15-2015 - EXPTE 1772-D-2014**  
**(252/15)**

OBRA: CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1.  
UBICACION: CALLE BOLIVAR N° 1745. POSADAS - MISIONES

**RECEPCION DE OFERTAS:**

**MESA DE ENTRADA - DIRECCION DE ADMINISTRACION -**  
**CALLE RIVADAVIA N° 2045 P.B.**

**PLAZO MAXIMO DE RECEPCION DE OFERTA**  
**18 DE AGOSTO DE 2015 - 11 HS**

**APERTURA DE OFERTAS**  
**18 DE AGOSTO DE 2015 - 11 HS**





**PODER JUDICIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE COMPRAS**

**CERTIFICADO DE VISITA**

**CONCURSO DE PRECIOS N°: 15/2015 (18 AGOSTO-2015)**

**EXPTE: 1772-D-2014 (252/15)**

**“S/ S/CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA  
JUZGADO LABORAL N°1. EDIFICIO CALLE BOLIVAR  
1745 1ER PISO. POSADAS-MISIONES”**

**CERTIFICO QUE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**REPRESENTADA POR :** \_\_\_\_\_

**EN CARÁCTER DE:** \_\_\_\_\_

**TIPO Y N° DE D.N.I.:** \_\_\_\_\_

**REALIZÓ EL DÍA : 04/08/2015 LA VISITA AL LUGAR DONDE SE  
EMPLAZARA LA OBRA DE REFERENCIA, SITO EN: CALLE BOLIVAR  
1745 1ER PISO. POSADAS-MISIONES.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO  
POR EL OFERENTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO  
POR EL PODER JUDICIAL**





Arq. TONÉATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL N° 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

ARQ. TONEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

### III. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 2.041 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones,



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLIVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar"( R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimará la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 3001000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Arq. TONEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- **Consultas y Modificaciones:** Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- **Apertura de las ofertas:** Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- **Impugnaciones:** Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Arq. TONEATTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

7.- **Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- **Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- a).- El presente Pliego;
- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;
- e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;
- f).- El Presupuesto Oficial de la obra;
- g).- La oferta;
- h).- El acto de Adjudicación.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Arq. TOMÉATTO RAMÓN L.  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- 15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.
- 16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.
- 17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:
- 17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo .
- 17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.
- 17.3.- Demora en la iniciación.
- 17.4.- Retardo en la ejecución.
- 17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.
- 17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.
- 17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.
- 17.8.- Quiebra del adjudicatario.
- 17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.
- 18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:
- 18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J.

21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.

22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Arq. TOREATTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-







Arq. TONETTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL Nº 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Arq. TONETTO ANDREA  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE CIELORRASO Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BÓLIVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

### III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### INDICE

OBJETO DEL CONTRATO .....	2
ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA .....	2
ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS .....	2
ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION .....	2
ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL .....	3
ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES .....	3
ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS .....	3
ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO .....	3
ARTÍCULO 8. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	3
ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.....	4
ARTÍCULO 10. PLAZOS .....	4
ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA .....	4
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TÉCNICO .....	4
ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA.....	5
ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL .....	5
ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO .....	5
ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.....	5



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

## OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1", Ubicada en: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO en la Localidad de: POSADAS, Provincia de MISIONES conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

## ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

## ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCUSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Ley Provincial de Obras Públicas X Nº 4 (ex Ley Nº 83) y su Reglamentación.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Planos Oficiales.
10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

## ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de AJUSTE ALZADO.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de **ABRIL de 2015** asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 201.448,70)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

**ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

**ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS**

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de **\$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

**ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE ACCIDENTE DE TRABAJO A LA INSPECCIÓN DE OBRA** por un monto de **\$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL)**, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

**ARTÍCULO 8. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS**

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS** por un monto de **\$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón)**, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.**

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia Nº 2045 de la Ciudad de Posadas, hasta las \_\_\_\_\_hs ( \_\_hs) del día \_\_\_\_\_ ( \_\_) del mes de \_\_\_\_\_del año 2015.

**ARTÍCULO 10. PLAZOS**

1. De Ejecución: **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

**ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.**

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

**ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO**

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

**ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA**

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

**ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.**

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

**ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO**

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

**ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.**

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.







Arq. TONETTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL Nº 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS PARTICULARES**





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

AYD. TONEATTO ANDRES  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1º"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

## IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
CONSIDERACIONES GENERALES .....	3
PROYECTO EJECUTIVO .....	3
1 RUBRO 1: TRABAJOS PRELIMINARES .....	4
1.1 REPLANTEO .....	4
1.2 REPARACIÓN DE CIELORRASOS .....	4
1.3 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO .....	4
1.4 DEMOLICIÓN DE PISO .....	5
1.5 RETIRO DE ZÓCALOS .....	5
2 RUBRO 2: PISOS .....	6
2.1 MORTERO CEMENTICIO DE ALTA RESISTENCIA INICIAL Y FINAL .....	6
3 RUBRO 3: ZÓCALOS .....	7
3.1 ZÓCALO CERÁMICO .....	7
4 RUBRO 4: PINTURA .....	7
MUESTRAS .....	8
DILUYENTES .....	9
4.1 AL LÁTEX SOBRE PARAMENTOS .....	9
4.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS .....	9
4.3 AL BARNÍZ SOBRE CARPINTERÍAS DE MADERA .....	10
4.4 AL ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METAL .....	10
5 RUBRO 5: VARIOS .....	11
5.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA .....	11





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

ARQ. FERNANDO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

## INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. **Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan en la Documentación Gráfica adjunta y Pliego de Especificaciones Técnicas y en cantidades según Cómputo y Presupuesto Oficial**, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

## CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

## PROYECTO EJECUTIVO

La Empresa Adjudicataria deberá completar toda la documentación necesaria para realizar la obra, hasta los mínimos detalles. Esta documentación deberá estar aprobada por la Dirección de Obra y/o la Inspección antes de avanzar en ningún trabajo, excepto los comprendidos en los rubros trabajos preparatorios y excavaciones. La Dirección de la obra y/o Inspección de la Obra podrá solicitar la ampliación de la información que a su juicio no fue satisfecha adecuadamente. La documentación será realizada por la Empresa Adjudicataria, bajo la supervisión de la DAJ, que definirá sobre todas las cuestiones del proyecto. En este ítem se debe presupuestar los honorarios y gastos de la elaboración de toda la documentación prevista en el detalle y la que sea necesaria realizar para la adecuada ejecución de la obra conforme a los criterios que fue concebida y a sus fines específicos.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"

UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

### 1 RUBRO 1: TRABAJOS PRELIMINARES

#### 1.1 REPLANTEO

El replanteo general de ejes de referencia y niveles serán efectuados por el Contratista a su costo y verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos. Los puntos de referencia para los ejes y niveles serán mantenidos y conservados por el Contratista en forma inalterable durante la construcción.

El replanteo de las obras requerirá la aprobación por Orden de Servicio, de la Supervisión de obra. Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc. Será obligación del contratista solicitar de la Inspección de obra la aprobación del nivel definitivo al que deberá referir las obras, establecido en el proyecto ejecutivo y derivado del estudio en particular de las necesidades esbozadas en los planos de licitación y las exigencias originadas de considerar obras existentes y niveles para instalaciones pluviales o cloacales, etc. que pudieran condicionarlo.

#### 1.2 REPARACIÓN DE CIELORRASOS

En los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06 se deberán reparar satisfactoriamente todos los cielorrasos en los tipos y con los materiales que correspondan. La reparación consiste en el relleno de agujeros y grietas. El contratista deberá proteger todas las instalaciones existentes durante el proceso de reparación del mismo. Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación de los enlucidos y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado.

Para el arreglo de las grietas, se limpiará perfectamente las grietas, procediéndose a su relleno, de manera que el conjunto presente una superficie bien unida y sin rastros de la reparación. Si el cielorraso ha sido ejecutado con material a base de cal a las grietas previa limpieza de los bordes de la parte afectada por corte y después de mojarlas abundantemente, se les dará una lechada de cemento puro, efectuándose luego su relleno y un enlucido con mezcla fina a la cal.

#### 1.3 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO

En los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06 se deberán demoler los pisos, contrapisos y zócalos. A tal efecto se deberá picar el contrapiso existente con el objeto de generar juntas de dilatación, según se indica en planos adjuntos.

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Las demoliciones deberán realizarse ordenadamente, sin que se produzcan molestias de ningún tipo que afecten el normal funcionamiento de las Dependencias, debiendo adoptarse las técnicas apropiadas a fin de reducir las emanaciones de polvo al mínimo (humedecido, riego, etc.), para lo cual se unificarán criterios con la Inspección de Obras.

Los locales afectados por las demoliciones se entregarán libres de todo equipamiento, por lo que el desalojo de los mismos correrá por cuenta del Poder Judicial.

Esta descripción puede omitir algunas demoliciones que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Asimismo, el contratista deberá prever los cerramientos provisionales necesarios para cada etapa de ejecución, de manera de provocar la mínima interferencia en el resto de las Dependencias, debiendo contemplarse el correcto sellado para no permitir el paso de polvo ni emanaciones de ninguna naturaleza hacia las áreas en funcionamiento.

Se deberá realizar una Junta de dilatación o Junta elástica de poliuretano según se indica en planos adjuntos ó cada 5m<sup>2</sup> como máximo, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1"x3", material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados.

#### 1.4 DEMOLICIÓN DE PISO

En los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06 se deberán demoler y retirar las baldosas existentes con el fin de evitar futuras grietas en el nuevo piso a colocar. A tal efecto se deberá limpiar y picar el piso existente con el objeto de generar la adherencia adecuada al piso nuevo. Se deberán respetar las juntas de dilatación realizadas en ítem 1.3

Especificaciones ídem ítem 1.3

#### 1.5 RETIRO DE ZÓCALOS

En los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06 se deberán zócalos existentes y las puertas de los armarios existentes en los locales 02 y 04, y se deberán reparar los estantes y/o parantes del mismo, en caso de ser necesario.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Paralelamente a los trabajos de demolición, se irá clasificando ordenadamente el material retirado en el lugar que fije la Inspección.-Finalizados los mismos se hará una planilla de inventario en el cual se determinará perfectamente el material que podrá ser utilizado nuevamente en obra y aquél que deba retirarse a cargo de la empresa. Todo material que no sea utilizado deberá retirarse dentro de las 48 hs. y depositarlo en un radio no mayor de 5 km. de distancia de la obra, al lugar que indique la Inspección. Dichos materiales quedarán de propiedad del Poder Judicial, y el traslado así como las tareas de carga y descarga serán por cuenta de la empresa contratista.

## 2 RUBRO 2: PISOS

El piso deberá quedar al mismo nivel del piso existente. Todos los solados deberán ofrecer superficies totalmente planas, sin alabeos ni deformaciones.

Para la colocación de pisos se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante, siendo responsabilidad de la empresa contratista cualquier defecto de colocación o calidad de materiales.-

Se deberá prever juntas de dilatación en todos los puntos de unión del piso nuevo con el existente y en los puntos de unión con los muros. En aquellos lugares de pasajes entre oficinas se deberá colocar flejes metálicos tapando las juntas de dilatación y en el perímetro se colocará zócalo de igual material que el piso.

### 2.1 MORTERO CEMENTICIO DE ALTA RESISTENCIA INICIAL Y FINAL

Este ítem comprende la provisión de materiales y mano de obra para un piso de mortero cementicio de alta resistencia inicial y final tipo **Protex Fort F**, en los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06, según planos adjuntos. Se deberán respetar las indicaciones del fabricante.

La superficie ideal de aplicación deberá ser firme y sólida; totalmente limpia; libre de partículas flojas y lechadas de cemento. Para sustratos muy deteriorados, se podrán utilizar medios mecánicos y/o químicos lo que ayudará a una mejor performance del producto. Las imperfecciones profundas (mayores a 5 mm.) deberán ser rellenadas con material de bacheo tipo **Protex Fort G** ó **Protex Grout** dejando fraguar los mismos por un espacio mínimo de 6 a 8 hs. Si fuera necesario en caso de dudas sobre las características de absorción y rugosidad del sustrato se usará un ligante tipo **Protex Super Ligante** ó **Protex 216** como puente de adherencia.





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Dr. EDUARDO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

Para la preparación del mortero se humedecerá la hormigonera con agua, se colocará el componente líquido agregando el componente en polvo en su totalidad. Se mezclará aproximadamente durante 2 minutos, hasta conseguir una masa completamente homogénea y plástica, sin presencia de grumos. Para una mejor nivelación del material se podrá agregar hasta un 5 % de agua a la mezcla de ambos componentes. Es importante no superar esta cantidad para evitar trastornos en la superficie durante y después del fraguado.

Posteriormente se humedecerá saturando la superficie a intervenir y sin exceder la cantidad de agua controlando esto según la absorción. Se volcará el material mezclado y se extenderá con cuchara, espátula o regla. Cuando la mezcla comience a tirar, se comenzará a fratazar la superficie utilizando llana metálica o acrílica según sea la terminación deseada. Esto se realizará periódicamente hasta obtener lisura total sin marcas de aplicación ni relieves en la superficie.

Una vez endurecido el material se deberá pulir o lijar y posteriormente se aplicará un endurecedor impermeabilizante y sellado para superficies cementicias tipo **Sealkrete** para preservar la superficie del polvo y/o suciedad o bien facilitar su limpieza mejorando además su aspecto estético. Para este tratamiento deberán transcurrir por lo menos 48 horas desde la aplicación.

### 3 RUBRO 3: ZÓCALOS

#### 3.1 ZÓCALO CERÁMICO

En este ítem se incluyen todas las tareas para la provisión y ejecución de zócalos cerámicos en los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06, según planos adjuntos.

Los zócalos a colocar serán similar al color del piso a colocar, de 0.10m de altura. La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas. Se asentarán con pegamento para cerámicos que posean en su mezcla hidrófugo de manera de lograr una correcta impermeabilización y las juntas serán tomadas con pastina del mismo color.

La terminación superior se ejecutará con la misma mezcla y mediante un bisel a 45° y terminado con pastina del mismo color.

### 4 RUBRO 4: PINTURA

Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL Nº 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

## MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"

UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO

LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección.

### DILUYENTES

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).

#### 4.1 AL LÁTEX SOBRE PARAMENTOS

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios **para los trabajos de pintura al látex interior**, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Se pintarán los interiores de los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06, **Color a elección de la Inspección.**

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido (en tabiquería nueva se deberá aplicar 2 manos de enduido) y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.

#### 4.2 AL LÁTEX SOBRE CIELORRASOS

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios **para los trabajos de pintura al látex**, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. e pintarán los cielorrasos interiores de los locales 01, 02, 03, 04, 05 y 06, **Color a elección de la Inspección.** Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar,

#### 4.3 AL BARNÍZ SOBRE CARPINTERÍAS DE MADERA

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de barnizado de la totalidad de las carpinterías existentes -Incluyendo los estantes ubicados en los locales 02 y 04- en el armario empotrado-, de modo que las mismas se entreguen terminadas y de acuerdo a su finalidad. **Color a elección de la Inspección.** Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Limpieza de la superficie la que deberá estar perfectamente seca, eliminación de toda presencia de grasitud mediante trapo embebido con aguarrás.
- Lijado suave en el sentido de las vetas, evitando ralladuras y eliminando polvos.
- En caso de maderas con poros muy abiertos, se aplicará una mano de tapaporos.
- Aplicación de una mano de barniceta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás de primera marca) y lijar suavemente, procediendo luego a eliminar todo el polvillo.
- Luego se darán tres manos de barniz de primera marca, para exteriores o semimate para interiores, dejando secar en cada caso 12 horas entre manos.

#### 4.4 AL ESMALTE SINTÉTICO SOBRE METAL

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de todos los componentes metálicos. Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad, **color a elección de la Inspección.**

Previamente, en todos los elementos metálicos y de hierro se deberán limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasa, aceites, etc. y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.). Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. Aplicar dos manos de convertidor de óxido ferro micáceo.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

### 5 RUBRO 5: VARIOS

#### 5.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisoria, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, carpintería, etc. Quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, lustrará las superficies transparentes y brillantes, aspirará y limpiará los pisos. Limpiará sin productos abrasivos las carpinterías.





Arq. YONEATTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL N° 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**







Arq. EDUARDO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

N°	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 11.426,65
1.1	Limpieza y repiñeteo	gl	1,00	\$ 255,88	\$ 255,88	
1.2	Reparación de cielorrasos	m2	20,00	\$ 64,14	\$ 1.282,80	
1.4	Demolición de contrapiso	m2	2,00	\$ 91,60	\$ 183,20	
1.3	Demolición de piso	m2	49,20	\$ 184,20	\$ 9.062,64	
1.5	Retiro de zócalos	gl	1,00	\$ 641,13	\$ 641,13	
3	PISOS					\$ 67.092,58
3.1	Mortero cementicio de alta resistencia inicial y final	m2	123,40	\$ 543,70	\$ 67.092,58	
4	ZOCALOS					\$ 10.691,63
4.1	Zócalo cerámico	m	112,90	\$ 94,70	\$ 10.691,63	
5	PINTURA					\$ 44.193,69
5.1	Al látex sobre paramentos	m2	338,70	\$ 75,10	\$ 25.436,37	
5.2	Al látex sobre cielorrasos	m2	123,40	\$ 69,10	\$ 8.526,94	
5.3	Al barniz sobre carpinterías de madera	m2	61,12	\$ 125,70	\$ 7.682,78	
5.3	Al esmalte sintético sobre metal	m2	22,00	\$ 115,80	\$ 2.547,60	
6	VARIOS					\$ 895,58
6.1	Limpieza periódica y final de obra	GL	1,00	\$ 895,58	\$ 895,58	
<b>TOTAL GRAL. DE OBRA</b>						<b>\$ 134.299,13</b>
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (20%)</b>						<b>\$ 26.859,83</b>
<b>IMPUESTOS (25%)</b>						<b>\$ 40.289,74</b>
<b>TOTAL DE OBRA</b>						<b>\$ 201.448,70</b>
<p>El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de ABRIL de 2015 asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 201.448,70). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.</p>						

DR. DAVID NICOLAS MONDELO  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL





Ing. ENRIQUE ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL Nº 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**





Arq. TONETTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO  
LABORAL Nº 1"**

**UBICACIÓN: CALLE BOLÍVAR Nº 1745 - 1º PISO**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**MODELO DE PROPUESTA**





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA



**PROPUESTA PÚBLICA**

**OBRA:** "CAMBIO DE PISOS Y PINTURA GENERAL PARA JUZGADO LABORAL N° 1"  
**UBICACIÓN:** CALLE BOLÍVAR N° 1745 - 1° PISO  
**LOCALIDAD:** POSADAS / MISIONES

**LLAMADO A CONCURSO N°.....**

**OBRA:** .....

**UBICACIÓN:** .....

**LOCALIDAD:** .....

**APERTURA:** Lugar: Fecha: Hora:

Posadas; ..... de ..... de .....

La Firma .....

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle ..... N° .....  
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se Concurra – según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un ..... por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (\*) sobre el Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta (60) días a partir de la fecha.

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante Técnico*

\_\_\_\_\_  
*Firma del Oferente*

\_\_\_\_\_  
*Aclaración de Firma*

\_\_\_\_\_  
*Aclaración de Firma*

(\* ) Tachar lo que no corresponda.-

